



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. contra MARQUEZ JOSE ANTONIO. Exp. 11001-41-89-039-2021-01141-00.

Previo al aval de las gestiones de notificación<sup>1</sup> de la parte demandada MARQUEZ JOSE ANTONIO, conforme el artículo 8° del Decreto 806 del 2020, acredítese en el término de ejecutoria los documentos que se adjuntan y discriminan en el mensaje de datos al igual que aportar la certificación de envío expedida por la empresa postal autorizada, ya que, a pesar de que la parte actora afirme que se enviaron dichos documentos como archivos adjuntos con la notificación, ello no es dable de verificar pues no se cuenta con la certificación o con los respectivos links de acceso ante la empresa postal y tampoco con los cotejos digitales correspondientes.

Se advierte que si bien este Despacho es cien por ciento digital -virtual-, a la respectiva actuación se deben allegar todos los documentos para validar las alegaciones respectivas, no siendo de resorte del despacho ingresar a plataformas de otras entidades a fin de verificar lo reclamado.

**Notifíquese** <sup>2</sup>,

### CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**  
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 128 hoy 12 de noviembre de 2021.  
La secretaria,  
**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3e68052deb17addcc430202780c5cd6d61498ba841788d2eb5273b5a8f9a2b79  
Documento generado en 10/11/2021 07:39:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.